



Resolución Suprema No. 004-2007-ED

Lima, 27 de febrero de 2007

Visto, el Oficio N°201-2007-INC/DN, cursado por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de marzo de 2006, se autorizó, por el plazo de un año contado a partir de la fecha de su publicación, la salida temporal del país de diversos bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, detallados en el anexo adjunto a la mencionada resolución, para que conformen la exposición denominada "Nasca: Los Artífices de las Líneas de Nasca", a llevarse a cabo en Japón;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de noviembre de 2006, el Productor Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Proyectos de la empresa Tokio Broadcasting System. Inc. – TBS, manifestó el interés de extender por un año adicional la exposición indicada en el considerando precedente, de acuerdo al siguiente itinerario:

Ciudad de Nagano del 14 de abril al 20 de mayo de 2007.
Ciudad de Ishikawa del 26 de mayo al 24 de junio de 2007.
Ciudad de Kyoto del 4 de agosto al 30 de septiembre de 2007.
Ciudad de Yamanashi del 10 de octubre al 30 de noviembre de 2007.
Ciudad de Kumamoto del 14 de diciembre de 2007 al 27 de enero de 2008.

Que, la Embajada del Japón, con Carta N° O-2/397/06 del 24 de noviembre de 2006, comunicó el apoyo de dicha representación diplomática para la ampliación de la autorización de salida temporal de las piezas a que se refiere la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006;

Que, los bienes culturales a que se refiere la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006, están cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza N° 72-50000432 emitida por la empresa Tokio Marine & Nichido Fire Insurance Co. Ltd.;

Que, mediante Informe N° 007-2007-INC/DMGPH-STC, la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura opinó favorablemente por la prorroga de la autorización de salida temporal del país de los bienes culturales a que se refiere la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y Ley N° 28296;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta el 1 de marzo de 2008, la autorización de salida temporal de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a que se refiere la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006, para su exhibición en la exposición denominada "Nasca: Los Artífices de las Líneas de Nasca", cuyas nuevas sedes son:
Prefectura de la ciudad de Nagano del 14 de abril al 20 de mayo de 2007.
Prefectura de la ciudad de Ishikawa del 26 de mayo al 24 de junio de 2007.
Prefectura de la ciudad de Kyoto del 4 de agosto al 30 de septiembre de 2007.
Prefectura de la ciudad de Yamanashi del 10 de octubre al 30 de noviembre de 2007.
Prefectura de la ciudad de Kumamoto del 14 de diciembre de 2007 al 27 de enero de 2008.



ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Suprema N° 003-2006-ED de fecha 3 de marzo de 2006.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



.....
ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

.....
JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

